



R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY

C.C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E S.-

A los integrantes de la Comisión de Grupos Vulnerables del Municipio del R. Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, nos fue turnado para su estudio y análisis el **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL MUNICIPIO DE MONTERREY**; por lo que con fundamento en lo señalado en los artículos 29 fracción II, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58 segundo párrafo, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presentamos los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

I. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en el primer párrafo de su Artículo 30, establece que el Gobierno del Estado y los Municipios podrán celebrar dentro de su ámbito de competencia, convenios con la Federación y entre sí, para fortalecer la planeación de los programas de gobierno, coordinar con éstos la ejecución de obras, prestación de servicios y en general de cualquier otro propósito de beneficio colectivo.

II. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal establece en su numeral 26 que son atribuciones y responsabilidades de los Ayuntamientos en materia de régimen interior, el realizar sus políticas y programas de Gobierno en coordinación con otras entidades de los Gobiernos Estatal y Federal y de la Sociedad Civil, así como el celebrar por razones de interés común, convenios de coordinación con otros Ayuntamientos o instancias de Gobierno.

III. Que el convenio que se somete a consideración del R. Ayuntamiento, lo celebran por una parte, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León "DIF Nuevo León" y por la otra, el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

IV. Que el objeto del presente convenio permitirá al Municipio de Monterrey recibir recursos por la cantidad de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos. M.N. 00/100) por parte del DIF Nuevo León, con la intención de remodelar y acondicionar un inmueble que servirá como "Casa del Abuelito" que se ubicará en la colonia Lomas Modelo, y para reunir el total del proyecto, el Municipio de Monterrey se compromete a aportar la misma cantidad, para el acondicionamiento del inmueble.



2006-2009



R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY

V. Que nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2006 – 2009, en su eje rector “Gobierno humano con oportunidades educativas, culturales, deportivas y de desarrollo”, establece como compromiso el promover espacios para las actividades recreativas orientadas para personas de la tercera edad, ofreciendo alternativas cerca de sus hogares.

Tomando en consideración lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 30, 118, y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; así como los artículos 2, 14, 26 inciso a) fracciones II y V, inciso d) fracción III, 119 y 120 fracciones II, III y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, esta Comisión de Grupos Vulnerables del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes :

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza al Municipio de Monterrey, a través de sus representantes legales, a celebrar Convenio de Colaboración con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: Se autoriza que el Municipio de Monterrey, mediante este convenio de colaboración aporte recursos financieros por la cantidad de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos. M.N. 00/100), igualando así la cantidad que aporta el DIF Nuevo León.

TERCERO: Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial en Internet www.monterrey.gob.mx

Monterrey, Nuevo León, a 9 de marzo de 2009.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Grupos Vulnerables del R. Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey.

**REGIDORA MODESTA MORALES CONTRERAS
PRESIDENTE**

rúbrica



**R. AYUNTAMIENTO DE LA
CIUDAD DE MONTERREY**

REGIDORA MARTINA GARCÍA REYES
VOCAL
rúbrica

REGIDORA ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO
VOCAL
rúbrica

REGIDORA SANDRA LETICIA HERNÁNDEZ PADILLA
VOCAL
rúbrica

REGIDOR DANIEL BAUTISTA ROCHA
VOCAL
rúbrica